



ANUNCIO

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de septiembre de 2020, ha acordado la modificación, entre otros, de las bases que regirán el proceso selectivo para cubrir con carácter de personal laboral fijo, una plaza de Trabajador/a Social mediante el sistema de concurso-oposición, incluida en la oferta de empleo público de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019.

“II.- BASES CONVOCATORIA PLAZA TRABAJADOR/A SOCIAL.

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL

Considerando que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2020, se acordó aprobar las bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir con carácter de personal laboral fijo, una plaza de Trabajador Social mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Considerando que existe un error de transcripción en las referidas bases, en concreto en el Anexo I, temario materias específicas.

Por medio del presente se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar las bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir con carácter de personal laboral fijo, una plaza de Trabajador Social mediante el sistema de concurso-oposición libre, con arreglo al siguiente detalle:

-Donde dice: “Temario.- Materias Específicas.

Tema 1.- Ley 5/1997, de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

-Debe decir: “Temario.- Materias Específicas.

Tema 1.- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana”.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Negociado de Personal de este Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

TERCERO.- Dar traslado de la modificación de las bases a los representantes de los trabajadores, para su conocimiento y efectos oportunos.





No obstante, la Junta de Gobierno, resolverá.

Se aprueba el punto núm. 2 por unanimidad.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y sello del Ayuntamiento en Monóvar.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Monóvar, La Concejala Delegada de Personal, fecha y firma digital.

